

## III

*(Informaciones)*

## COMISIÓN

**CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — DG EAC/61/06  
PROGRAMA EN EL ÁMBITO DEL APRENDIZAJE PERMANENTE**

(2006/C 313/14)

**1. Objetivos y descripción**

La presente convocatoria de propuestas se basa en la Decisión por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente, adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo el 15 de noviembre de 2006 (Decisión nº 1720/2006/CE) <sup>(1)</sup>. El programa abarca el período 2007-2013. Los objetivos específicos del programa de aprendizaje permanente figuran en el artículo 1, apartado 3, de la Decisión.

**2. Candidatos admisibles**

El programa en el ámbito del aprendizaje permanente se aplica a todos los tipos y niveles de educación y formación profesional, y pueden acceder al mismo todas las entidades enumeradas en el artículo 4 de la Decisión:

Los solicitantes deberán estar establecidos en uno de los países siguientes <sup>(2)</sup>:

- los 27 países de la Unión Europea (a partir del 1 de enero de 2007);
- los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega <sup>(3)</sup>;
- países candidatos: Turquía <sup>(4)</sup>.

**3. Presupuesto y duración de los proyectos**

Se calcula que el presupuesto total destinado a esta convocatoria es de 784 millones de euros.

Es probable que el nivel de las subvenciones concedidas, así como la duración de los proyectos, varíen considerablemente en función de factores como el tipo de proyecto y el número de países participantes.

**4. Fecha límite para la presentación de propuestas**

Las principales fechas límite son:

Carta Universitaria Erasmus	28 de febrero de 2007
Programa Jean Monnet	15 de marzo de 2007
Comenius, Erasmus, Leonardo da Vinci y Grundtvig	30 de marzo de 2007
Programa transversal y medidas de acompañamiento	30 de abril de 2007

<sup>(1)</sup> <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/jOhtml.do?uri=OJ:L:2006:327:SOM:ES:HTML>

<sup>(2)</sup> Excepto en el caso del programa Jean Monnet, que está abierto a instituciones de enseñanza superior del mundo entero.

<sup>(3)</sup> Siempre y cuando entre en vigor la decisión pertinente del Comité Mixto del EEE.

<sup>(4)</sup> Siempre y cuando entre en vigor el Memorándum de acuerdo.

### 5. Información Completa

El texto completo de la convocatoria de propuestas, así como los formularios de solicitud y la guía del usuario pueden solicitarse en la dirección de internet siguiente:

[http://ec.europa.eu/dgs/education\\_culture/newprog/index\\_en.html](http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/newprog/index_en.html)

Las solicitudes deberán cumplir todas las condiciones especificadas en el texto completo y presentarse en los formularios previstos.

---